

POLÍTICA FISCAL E INVERSIÓN EN MÉXICO

EMILIO CABALLERO URDIALES[†]

A partir de la década de los ochenta del siglo pasado, coincidiendo con los procesos de intensificación de apertura y globalización económica, se da una tendencia a la reducción de la participación del Estado en la economía. En el caso concreto de México, en materia fiscal, al menos dos fenómenos dan cuenta de lo anterior: la tendencia a la caída del gasto público como proporción del producto interno bruto (PIB), y la reducción del déficit público.

Esas tendencias expresan la hegemonía que ha ejercido en el proceso de globalización la concepción que atribuye a la operación libre de los mercados una mejor asignación de los recursos productivos. Sin embargo, en el caso de México, la caída tendencial del gasto público también está asociada a la incapacidad del gobierno federal para cobrar impuestos con el mismo grado de eficiencia que se observa en otros países.

En efecto, la evolución y situación actual del sistema tributario, del gasto público y de la deuda pública, entre 1980 y 2008, muestran que la política fiscal aplicada en México durante todo ese periodo estuvo sustentada, en lo fundamental, en los principios de las “finanzas sanas” de la teoría neoclásica, que prescriben que el presupuesto debe ser pequeño y balanceado, se deben privilegiar los impuestos al consumo por sobre los impuestos al ingreso y la riqueza, y en caso de que sea necesario recurrir al déficit público, la deuda debe ser pagada lo más pronto posible.

De acuerdo con esa concepción de política fiscal, una tributación creciente y especialmente un aumento en el gravamen sobre los ingresos,

[†] En homenaje a nuestro desaparecido colega Emilio Caballero Urdiales reeditamos este excelente trabajo publicado originalmente en nuestro volumen *Equidad fiscal*, México, 2012, Consejo Nacional de Universitarios/Juan Pablos. Sus profundas reflexiones son de gran relevancia para el México de hoy.

desincentiva la inversión privada; y el aumento del gasto del gobierno, genera un desplazamiento del gasto privado tanto de consumo como de inversión (*crowding out*).

La aplicación de ese tipo de política fiscal por el gobierno mexicano contribuyó a la configuración de una estrategia de desarrollo en la que la evolución macroeconómica del país ha sido decepcionante. En particular, México sufrió una profunda crisis a mediados de la década de 1990; entre las economías latinoamericanas ha sido la más afectada durante la crisis actual (una caída del producto de alrededor de 6.5% en 2009), y, sobre todo, la tasa promedio de crecimiento económico durante las últimas dos y media décadas ha sido muy baja.

El objetivo de este trabajo es presentar algunos de los resultados de la investigación empírica para el caso de México en relación con los efectos que producen algunas variables, en particular las fiscales (gasto público e ingresos tributarios), sobre la inversión privada. Ello con el propósito de fundamentar una propuesta de reforma fiscal alternativa para México que contemple aspectos de eficiencia económica y objetivos de equidad.

Este trabajo se divide en cuatro apartados, incluyendo esta introducción. En el segundo apartado, a manera de antecedentes, se presenta la evolución de la inversión privada en México desde 1980, contrastándola con la correspondiente a otras variables que parecen estar estrechamente relacionadas con ella, como las variables fiscales, el PIB y el tipo de cambio real; en el tercer apartado, se da cuenta del debate macroeconómico en México en relación con el tema que nos ocupa y, finalmente se presentan los rasgos generales de una propuesta de reforma fiscal alternativa a la que se ha venido aplicando en México desde mediados de los ochenta.

ANTECEDENTES DE LA EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN MÉXICO

Entre 1980 y 1981 en México la inversión total representó 23.5% de la demanda agregada de ese año, pero para 2006-2007 la situación había cambiado: dicha proporción se había reducido a 22.1%. Esa caída estuvo asociada con un descenso considerable de la inversión pública de 10.4 a 3.8% del PIB, y de un alza de la inversión privada de 13.1 a 18.3% del PIB. Ello ocurrió en paralelo con un descenso del gasto del gobierno de 20.9 a 12.6% del PIB. Finalmente, la participación de las exportaciones se elevó de 15.9 a 41.3% del PIB en ese periodo. De hecho, el proceso de apertura y desregulación de la economía mexicana, que se inició en la primera mitad de los años ochenta, provocó por un lado el incremento en las exportaciones, y por el otro el aumento más que proporcional de las importaciones (de

15.9% del PIB a 45.9%). El resultado neto de este proceso ha sido la tendencia al deterioro de la cuenta corriente de la balanza de pagos (causante de varios episodios recesivos durante el periodo bajo estudio) y el incremento del componente importado en la demanda y en la producción interna. Así se explican, por un lado, la reducción del efecto multiplicador y acelerador de la inversión (Ibarra, 2009), y por el otro lado el escaso dinamismo de la economía.

A un nivel mayor de desagregación se puede observar que entre 1981 y 1987, periodo que empieza con la llamada crisis de la deuda ocurrida a fines de 1982, la inversión total en México muestra una tendencia descendente, con una muy leve recuperación entre 1983 y 1985. Por contraste, a partir de 1988 y hasta 2007 la tendencia es ascendente. Pero este ascenso es interrumpido por dos caídas. La primera de ellas en 1995, de un solo año; mientras que la segunda caída se inicia en 2001 y se prolonga hasta 2003.

Por otro lado, resalta que durante el periodo considerado el desempeño de la inversión privada ha condicionado la evolución de la inversión total, dado que la inversión pública se redujo tanto en términos absolutos como relativos. Como se dijo, en el periodo de referencia la inversión privada eleva su participación en la inversión total a costa de la inversión pública. La modesta tasa de crecimiento de la inversión privada (3.72% promedio anual), junto con la disminución de la inversión pública, dan por resultado en la inversión total bajas tasas de crecimiento (2.08%) y del PIB (2.38 por ciento).

Por otra parte, Caballero y López (2011) llevaron a cabo un análisis de estadística descriptiva en el periodo 1987-2007 para conocer la posible asociación entre una serie de variables que pudieran estar relacionadas con la inversión privada. Como resultado del análisis en cuestión se encontraron los siguientes resultados:

- Existe una relación positiva entre la inversión privada y el PIB, sugiriendo la posible presencia de un fuerte efecto acelerador, así como una relación también positiva entre la inversión privada y la inversión extranjera directa.
- Se encontró que la inversión privada tiene una relación inversa tanto con la tasa de interés como con el tipo de cambio real, aunque más fuerte en el caso de esta última variable.
- El gasto primario es el que parece incidir de manera directa y significativa sobre la inversión privada, probablemente debido a que dicho gasto se destina a las actividades sustantivas del gobierno, sin incluir el pago del servicio de la deuda que no necesariamente contribuye al

incremento de la demanda efectiva y por lo tanto no estimula las ganancias ni la inversión.

- El impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado parecen tener una relación directa (y no inversa) con la inversión privada.

EL DEBATE MACROECONÓMICO EN MÉXICO

A continuación se presenta el enfoque metodológico, los argumentos y las conclusiones de algunos estudios acerca de los efectos de la política fiscal sobre algunas variables macroeconómicas en el caso específico de México; es decir, se trata del seguimiento del debate en el terreno de la evidencia empírica.

En ese marco, López (1994), con un enfoque de demanda efectiva, estimó empíricamente los determinantes del consumo privado y de la inversión privada durante el periodo de 1980-1994. Con respecto al efecto del gasto público sobre el gasto privado, encontró que: 1) el gasto de gobierno y el déficit presupuestario estimulan tanto al consumo como a la inversión privada; 2) la existencia de un efecto acelerador sobre la demanda; 3) la recuperación de la inversión privada (la cual comenzó en 1987 y duró hasta 1994) no parece deberse a la espontaneidad de las fuerzas de mercado, sino que fue más bien una consecuencia de la aplicación de una política fiscal expansiva moderada y una revalorización del peso mexicano, y 4) una reducción del gasto de gobierno y una estabilización posterior a un nivel bajo, juegan un papel decisivo en la contracción y en el subsecuente estancamiento del gasto doméstico. Por su parte, Guerrero (1996), con el mismo enfoque, estudió la inversión privada en México para el periodo de 1980-1994, obteniendo resultados similares.

Más adelante, Lachler y Aschauer (1998) intentaron someter a prueba la hipótesis de que la reducción de la tasa de crecimiento del producto en México, que comenzó en 1981, había sido consecuencia de la caída del gasto público en infraestructura observado desde entonces. En cuanto al efecto del gasto público sobre el privado, ellos utilizaron un modelo simple con datos anuales de inversión privada, gasto de gobierno (en consumo e inversión), ingreso del sector público y el PIB, para el periodo de 1970-1996. Encontraron que sólo parcialmente se sostiene la hipótesis de que la caída de la tasa de crecimiento del PIB de México se debe a la contracción del gasto público en infraestructura. Sostienen que el incremento en la inversión no se transfiere automáticamente al crecimiento de la productividad y del PIB, debido a la presencia de posibles efectos desplazamiento (*crowding-out*) de la inversión privada que provoca la inversión pública. Los resultados de la regresión de las series de tiempo muestran un efecto desplazamiento de la inver-

sión privada por la pública, aunque con un coeficiente menor que uno, de tal forma que el impacto de esta última sobre el crecimiento económico es limitado porque se reduce el efecto neto sobre la acumulación de capital total.

Con un enfoque similar, en contraste con los resultados anteriores, Ramírez (2004) encontró, a través de una función logarítmica tipo Cobb-Douglas, que tanto la inversión como el gasto público en infraestructura tienen un efecto positivo fuerte y estadísticamente significativo en la tasa de crecimiento de la economía mexicana, y que además existe un fuerte efecto de inducción sobre el capital privado proveniente del capital público invertido en infraestructura. Sus conclusiones principales, además de las ya mencionadas, son que: 1) el aumento en el producto no parece inducir altos niveles de gasto público en infraestructura; 2) el gasto público en infraestructura explica un porcentaje significativo de la variación de la inversión privada, pero lo inverso no sucede, y 3) cuando se introduce el stock de capital industrial público (excluyendo el capital en infraestructura), se encuentra un efecto significativo y positivo sobre el producto y sobre la inversión privada, aunque éste es cuantitativamente más pequeño que en el caso previo.

En un estudio más reciente, Castillo y Herrera (2005) observaron el efecto del gasto público sobre el gasto privado en México para el periodo de 1980-2002, siendo su particular objetivo evaluar si de hecho se han dado efectos de desplazamiento o crowding-out del consumo privado y de la inversión como resultado del incremento del gasto de gobierno en consumo e inversión. Ellos encontraron que un aumento en el gasto público da lugar a una disminución permanente del consumo privado; y que el impacto de corto plazo del aumento en la inversión pública induce reducciones en la inversión privada, posiblemente debido a la falta de recursos financieros que promuevan la formación de capital. Pero también hallaron que el impacto de largo plazo de la inversión pública sobre la inversión privada es positivo, y argumentan que esto se debe al hecho de que los proyectos de formación de capital implementados por parte del gobierno usualmente se traducen en infraestructuras que dan apoyo al sector privado en actividades productivas que están ligadas a su utilización.

Finalmente, Caballero y López (2011) estimaron un modelo de Vectores Autorregresivos (VAR) y un modelo Corrector de Errores, tratando de identificar los determinantes tanto de largo como de corto plazos de la inversión privada, usando datos trimestrales para el periodo 1987-2007. El modelo contiene las siguientes variables: inversión privada; producto interno bruto; tipo de cambio real; gasto primario; recaudación tributaria por concepto de impuesto a la renta, y recaudación tributaria por concepto del impuesto al valor agregado. Ellos realizaron una serie de pruebas de errores en la especi-

ficación para asegurar la adecuación estadística del modelo, y, por lo tanto, la confiabilidad de los resultados.

Las conclusiones del trabajo de referencia se pueden sintetizar de la siguiente manera: 1) el producto interno bruto tiene un efecto positivo importante sobre la inversión privada, tanto en el largo como en el corto plazos, en congruencia con los principios del multiplicador y del acelerador; 2) el gasto público primario ejerce también una influencia positiva sobre la inversión privada, mientras que el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado ejercen un efecto desestimulante sobre dicha inversión. Sin embargo, el balance neto de las variables fiscales consideradas sobre la inversión privada es positivo, es decir, si la recaudación tributaria por concepto del ISR y el IVA fuera usada para financiar gasto público primario, la inversión privada se vería estimulada. De acuerdo con estos resultados concluyen que por lo menos en el caso de México se debe rechazar la hipótesis convencional que sostiene que el impuesto a la renta, siempre y en cualquier circunstancia, desestimula la inversión privada.

En resumen, en el caso específico de México y en el periodo bajo consideración, no se sostiene el planteamiento neoclásico según el cual un aumento en el impuesto al ingreso y un incremento del gasto público, conjuntamente afectan de manera negativa a las decisiones de inversión privada. Al contrario, nuestro estudio empírico fortalece la hipótesis kaleckiana de que un aumento en el impuesto al ingreso no desincentiva la inversión privada si éste se utiliza para financiar el gasto primario.

POLÍTICA FISCAL PARA UNA NUEVA ESTRATEGIA DE DESARROLLO: RASGOS GENERALES

Los resultados obtenidos de la investigación empírica en México muestran que carece de sustento la posición que durante las últimas décadas ha sostenido el gobierno federal, en el sentido de reducir la participación estatal en la actividad económica del país e impulsar un aumento en la recaudación tributaria por concepto del IVA en detrimento del ISR por sus supuestos efectos perversos sobre la inversión privada.

El principio de las finanzas sanas que adoptó el gobierno federal desde hace más de 25 años, que postula el equilibrio presupuestal en cualquier circunstancia, se ha traducido en dos graves consecuencias desde el punto de vista de la dinámica económica del país: la primera se refiere a la aplicación de políticas gubernamentales procíclicas que han agravado los episodios recesivos por los que ha transitado la economía mexicana durante las últimas décadas; y la segunda a la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que, en general, prohíbe el déficit

público, con lo cual el gobierno renunció a un importante instrumento de política para alcanzar y mantener altos niveles de actividad económica en condiciones de estabilidad macroeconómica.

Lo anterior explica la incapacidad del gobierno de resolver exitosamente los graves problemas estructurales de las finanzas públicas; y su responsabilidad en el lento crecimiento de la economía mexicana y en la promoción de un estilo de crecimiento concentrador y excluyente.

Con esos antecedentes, a continuación se presentan los rasgos generales de una política fiscal alternativa a la del gobierno. Dicha política se sustenta en los principios de la corriente de la demanda efectiva,¹ según los cuales el gasto público deficitario tenderá a reactivar la actividad económica sin generar presiones inflacionarias ni problemas externos siempre que la demanda agregada no exceda a la oferta agregada (producción interna más importaciones).² Ello porque en el caso concreto de México, la ecuación de largo plazo de la inversión privada que hemos estimado indica que el gasto público es capaz de reactivar el sistema económico, incluso en mayor medida si fuera financiado con emisión monetaria en lugar de hacerlo con recursos tributarios (ISR e IVA).

Sin embargo, la propuesta que realizamos considera que el límite a la capacidad reactivadora del gasto público estará determinado por la existencia de capacidad instalada ociosa y las restricciones externas al crecimiento, es decir, la capacidad del país para financiar las importaciones que se requieren a las distintas tasas de crecimiento económico sostenido y estable.³ Además, en un país como México donde existe un patrón de distribución del ingreso muy concentrado, se justifica una propuesta como la que realizamos, en el sentido de reactivar el sistema económico mexicano a través del gasto público financiado en lo fundamental por un sistema tributario progresivo cuyo eje fuera el ISR.

Adicionalmente, la política fiscal que se propone como alternativa a la política oficial, se sustenta en la siguiente premisa: dada la situación actual de insuficiente gasto privado, es decir, de demanda agregada y por tanto de la producción y el empleo de los mexicanos, y dado el proceso de desintegración del aparato productivo del país tanto desde el punto de vista sec-

¹ Los fundadores y precursores de la corriente de la demanda efectiva se asocian a los nombres de: M. Kalecki, J. M. Keynes, A. Lerner, E. F. Schumacher y N. Kaldor, entre otros.

² Esta posición (equilibrio entre oferta y demanda agregada) de la corriente de la demanda efectiva contrasta con la que señala que es el equilibrio presupuestal (gasto = ingreso público) el que garantiza la estabilidad macroeconómica, que postula la corriente neoclásica.

³ Aunque, desde una perspectiva dinámica, dichas restricciones pueden ser modificadas a través del propio gasto público y de otro conjunto de políticas (industrial, comercial, cambiaria, financiera, regional, etc.), que contribuyen a reactivar e integrar el aparato productivo de México.

torial como regional que se ha venido observando a partir de la década de los ochenta; es decir, dado que nuestro país enfrenta graves problemas no solamente de demanda, sino también de oferta (producción interna de bienes muy limitada), se requiere un tipo de intervención del Estado que va más allá de una política contracíclica convencional.

Así, el objetivo de la política económica que a continuación se delinea es contribuir tanto a una más rápida recuperación económica del país, como al establecimiento de condiciones que hagan posible el crecimiento económico sostenido y estable, a tasas mayores a las observadas durante los últimos 28 años que garanticen mayores oportunidades de empleo para la población. En ese marco la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación son instrumentos de la política fiscal que contribuyen al logro del objetivo planteado en condiciones de estabilidad económica y social y no objetivos en sí mismos. Desde esta perspectiva la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que prohíbe el déficit público es completamente irracional.

Más específicamente, las características de la política fiscal alternativa que proponemos tendrían los siguientes rasgos generales:

1. Se requiere elevar considerablemente la inversión pública en proyectos productivos entre los que se encuentran las obras de infraestructura física, las comunicaciones y transportes y los relacionados con la educación, capacitación, ciencia y tecnología, entre otras. Ello permitiría no solamente compensar la caída de la demanda privada, sino contribuir a la integración física y productiva del país para hacer frente a los graves problemas de insuficiente oferta interna de bienes y servicios que se observan en México.

2. Los proyectos productivos que se llevarían a cabo involucran grandes montos de capital (por ejemplo, ferrocarriles, carreteras, puertos, obras hidráulicas, energía, laboratorios, entre otros) y los plazos de maduración de tales inversiones son de largo plazo, por lo que deberían ser emprendidos por el Estado en su sentido amplio. Este tipo de proyectos generan rendimientos económicos y adicionalmente muy altos rendimientos sociales que no se deberían transferir como beneficios privados.

3. El financiamiento de dichos proyectos debería provenir de la contratación de créditos a largo plazo a tasas de interés muy inferiores a las de mercado, lo cual solamente sería posible a través de la celebración de convenios de colaboración entre países, regiones e instituciones internacionales, con el objetivo de lograr una mayor racionalidad económica, es decir, mayor crecimiento económico, integración productiva, empleo, ganancias, mayor equidad y bienestar social.

4. El pago del crédito de largo plazo obtenido para financiar los proyectos de referencia sería proveído por los excedentes resultantes de la venta

de los bienes y servicios públicos provenientes de los proyectos estatales, es decir, la deuda contraída para llevarlos a cabo se financiaría a sí misma.

5. La ejecución de los proyectos de inversión estatales deberá estimular a la inversión privada si se acompaña por una política monetaria que contribuya a mantener la tasa de interés para financiar proyectos privados a niveles tales que no desestimen la actividad económica, una política cambiaria que eleve el nivel general de competitividad de las empresas y una política fiscal que contrarreste los efectos negativos sobre la inversión que pudiera provocar el incremento del tipo de cambio real.

6. Las políticas de fomento económico, a las que por años el actual régimen ha renunciado, son parte fundamental de la política económica que proponemos. La política financiera, a través de la banca de desarrollo, puede y debe hacer accesible el crédito a bajas tasas de interés de proyectos de inversión pública, privada y mixta estratégicos con rentabilidad potencial aceptable que nos permita elevar nuestra posición competitiva en el mercado nacional y extranjero. En el mismo sentido se inscriben las políticas de fomento industrial, agropecuario, forestal, comercial, regional y científico-tecnológico, que para fomentar la inversión privada llevan a cabo actualmente la mayoría de los países exitosos del mundo.

7. Una vez conseguida la plena recuperación a niveles altos de actividad económica, con el propósito de sostener el crecimiento económico y el empleo con estabilidad de precios, el programa de proyectos productivos del Estado deberá ser administrado de tal forma que prevenga las fluctuaciones cíclicas de la economía mexicana: deberá reducirse el gasto de los proyectos del programa cuando el gasto total (público y privado en consumo e inversión), sobrepase el nivel que garantiza la consecución de los objetivos y exceda el nivel de la oferta agregada (producción interna más importaciones), poniendo en peligro la estabilidad de precios, y se aumentará cuando el gasto total se reduzca, poniendo en peligro el crecimiento, el empleo y el bienestar.

8. Con la aplicación de esta política no sería necesario que el gobierno federal tuviera políticas contracíclicas convencionales, simplemente se evitaría el ciclo económico que genera el mercado.

9. Mantener la actividad económica a niveles superiores a los que se han observado, durante los últimos 28 años, aumentaría la recaudación tributaria del gobierno federal porque aún con el actual régimen tributario, el nivel de actividad económica, medido por el producto e ingreso nacional, es la base a la que se aplican las distintas tasas de los impuestos al ingreso y al consumo. De esta perspectiva, carece de sustento el argumento según el cual cualquier tipo de endeudamiento en México no es posible debido a la debilidad de su sistema tributario.

10. Finalmente, una vez superadas completamente las condiciones recesivas que produjo la crisis, se propone llevar a cabo una reforma tributaria que contribuya al financiamiento del gasto público y a los objetivos de redistribución del ingreso, sustentada en los siguientes principios generales:

- a) Revisar a fondo todos y cada uno de los regímenes especiales, excepciones, exenciones y tratamientos preferenciales contenidos en todas las leyes de los impuestos, para evaluar costos y beneficios y suprimir los que no se justifiquen y no puedan ser sustituidos por el lado del gasto.
- b) Utilizar el ISR como eje del sistema tributario mexicano que significa obtener la mayor parte de la recaudación tributaria a través de este impuesto, en la medida en que puede garantizar progresividad en su aplicación y, de acuerdo con los resultados de la investigación empírica en México, no genera efectos negativos sobre la inversión si se usa para financiar gasto público primario. Lo anterior no implica renunciar a los impuestos al consumo (entre ellos el IVA), contrarrestando su carácter regresivo para una población objetivo limitada y explícitamente definida, a través del gasto público (subsidios) o bien por medio de regímenes especiales solamente en los casos en que se demuestre la ineficiencia del gasto para conseguir el objetivo.
- c) Crear nuevos impuestos para proteger el medio ambiente (impuestos verdes), así como nuevos impuestos a la riqueza y hacer más eficientes los que ya existen porque son impuestos progresivos que no desestimulan la inversión privada y en el caso de México la recaudación por ese concepto es inferior a la que se observa en otros países.
- d) Los subsidios que se otorguen al consumo de bienes y servicios públicos deben ser transferidos con cargo al presupuesto de egresos evitando que dañen la situación financiera de las empresas públicas.
- e) El régimen fiscal de Pemex debe ser modificado para permitir que la empresa disponga directamente y de manera autónoma de un monto de excedente, estimado a través de aplicar una tasa de beneficio equivalente al que obtendría cualquier empresa privada al capital de Pemex, transfiriendo el excedente (renta petrolera) al gobierno federal dado el carácter público de dicha empresa.
- f) Modificar a fondo el actual sistema de coordinación fiscal con el objeto de promover un acuerdo político que descentralice tanto potestades tributarias como responsabilidades de gasto y que contribuya a un desarrollo regional más homogéneo. La política de descentralización hacendaria debe estar orientada a elevar los ingresos de los tres

órdenes de gobierno para que puedan cumplir adecuadamente con sus responsabilidades en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía y emprender los proyectos productivos y sociales que en cada región se requieren para sustentar el desarrollo económico del país.

En suma, se propone una política fiscal cuyos ejes principales son el incremento del gasto público en infraestructura y el impuesto a la renta progresivo, con el propósito de compensar la insuficiencia de la demanda privada, ampliar la capacidad e integración del aparato productivo nacional y mejorar la distribución del ingreso en México.

Dicha propuesta es alternativa a la oficial porque pretende evitar que se reedite el modelo de crecimiento económico que nos ha caracterizado durante los últimos 28 años. En dicho modelo las tasas de crecimiento han sido inferiores a las de países de similar y aun menor nivel de desarrollo; las oportunidades de empleo se han mantenido muy por debajo del crecimiento de la población trabajadora, y se han acrecentado la desintegración regional y productiva, la concentración del ingreso, y la pobreza.

La alternativa que se propone tiene como objetivo un proyecto de país diferente que podría ser viable solamente en la medida en la que, a través de un acuerdo nacional, la sociedad mexicana aceptara los principios políticos e ideológicos en los que se sustenta, tales como el pleno empleo, el desarrollo económico y el bienestar de la mayoría de la población del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Caballero U., E. y J. López G. (2011), "Fiscal Policy and Private Investment in Mexico", en P. Arestis (ed.), *Microeconomics, Macroeconomics and Economic Policy: Essays in Honour of Malcolm Sawyer*, Houndsmills, Palgrave Macmillan.
- Castillo Ponce, Ramón A. y Jorge Herrera Hernández (2005), "Efecto del gasto público sobre el gasto privado en México", en *Estudios Económicos*, vol. 20, núm. 2, julio-diciembre, México, Colmex.
- Gurrero de Lizardi, Carlos (1996), "La inversión: teoría y comportamiento en México 1981-1995", tesis de maestría en Ciencias Económicas, México, UACPyP/UNAM.
- Ibarra, Carlos (2009), *Capital Flows, Preemptive Policy, and the External Constraint in Mexico*, Puebla, Department of Economics-Universidad de las Américas Puebla.
- Lachler, U. y D. Aschauer (1998), *Public Investment and Economic Growth in Mexico*, Policy Research Working Paper, 1964, Washington, World Bank.

- López Gallardo, Julio (1994), “Los problemas del ajuste en una economía abierta: una interpretación de la evolución reciente de la economía mexicana”, en J. López Gallardo, *México: la nueva macroeconomía*, México, Nuevo Horizonte Editores.
- López Gallardo, Julio y A. Sánchez (2008), “Short-Run Macroeconomic Effects of Trade Liberalization in Latin America”, en *Economie Appliquée*, vol. LXI, núm. 3.
- Ramírez, M. D. (2004), “Is Public Infrastructure Investment Productive in the Mexican Case? A Vector Error Correction Analysis”, en *Journal of International Trade and Economic Development*, vol. 13, núm. 2, Londres, Taylor & Francis.

